



Medidas para Prevenir el Coronavirus COVID-19

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir el COVID-19. La mejor manera de prevenir el contagio e infección es reducir el riesgo de exposición al virus.

Principios generales para prevenir la propagación de los virus respiratorios:

• **Servicios, Departamentos y Áreas de trabajo:**

- Se atenderá vía telemática o telefónica y en el caso de no ser posible se le facilitará una cita para atención presencial, estableciendo la posición de la persona usuaria preferentemente sentada y a una distancia de 2 metros.
- Se evitarán reuniones y desplazamientos en los centros de trabajo, recurriendo a otros medios de comunicación como el teléfono o videoconferencia. Cada persona se limitará a su área de trabajo, evitando desplazamientos innecesarios a otras áreas.
- Se fomentarán modalidades no presenciales de trabajo, previa autorización de los responsables de personal, garantizando la prestación de los servicios públicos. Especialmente se aplicará esta medida en el caso de estar embarazada, con patologías previas o tratamientos que genere una inmunodeficiencia.
- Flexibilización de las jornadas de trabajo para personal con dependientes a cargo que se vean afectados por el cierre de centros educativos o de mayores
- Mantener el orden en los puestos de trabajo, como evitar el acúmulo de documentos y material sobre las mesas, con objeto de facilitar la limpieza y desinfección posterior de los mismos.

• **Medidas individuales:**

- En caso de necesitar información referente al coronavirus COVID-19, contacte preferentemente, con el teléfono de la Consejería de Salud y familias de la Junta de Andalucía "Salud Responde" 955545060. Si tuviera síntomas como fiebre, tos y dificultad respiratoria llame al 900400061.
- Si necesitara contactar con el Servicio de Salud de la UGR le rogamos realice la consulta vía telefónica en los números 958243069, 958249407 y 958248013, en los horarios siguientes: de lunes a jueves de 8 h hasta las 21 h., y los viernes de 8 a 15 h.
- Las personas enfermas que presentan síntomas de infección respiratoria aguda no deben acudir a centros de la Universidad y deben evitar el contacto cercano con personas sanas, deben seguir las recomendaciones publicadas (quedarse en casa y llamar al teléfono **SALUD RESPONDE 955 54 50 60**).
- Los miembros de la Comunidad Universitaria y visitantes deben extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Se debe prestar especial atención a la salida y llegada a casa, al llegar al centro, después de manipular objetos que han estado en contacto con otras personas, después de usar el baño, después de los descansos y las actividades deportivas, antes de preparar las comidas o antes de comer cualquier alimento. Si no se dispone de agua y jabón, se puede usar una solución hidroalcohólica.



(https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg)

- Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la basura inmediatamente. Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- No se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección.

¿Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19?

En caso de que algún estudiante, docente o profesional de cualquier centro presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad (los síntomas más comunes incluyen **fiebre, tos, y sensación de falta de aire**) y haya una sospecha de haber estado en una [zona de riesgo](#) o expuesto a un caso confirmado de COVID-19, se recomienda:

- Permanecer en su domicilio estableciendo las medidas higiénicas indicadas.
- Contactar con:
 - **En Granada y resto de Andalucía: SALUD RESPONDE 955 54 50 60**
 - **Ciudad Autónoma de Melilla: 112**
 - **Ciudad Autónoma de Ceuta: 900 720 692**
- Informar de la sospecha de infección por COVID-19. Los servicios médicos valorarán la situación clínica del paciente y los antecedentes epidemiológicos e informarán de la conducta a seguir.

¿Qué hacer en caso de confirmación de infección por COVID-19?

En caso de que un estudiante, docente o personal del centro **sea confirmado por laboratorio para COVID-19**, el servicio de Salud Pública en Granada tiene un protocolo de contacto con la UGR, con su Servicio de Salud será este el que traslade/determine las medidas sanitarias necesarias en colaboración con el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Delegación de Salud y Familias.

Medidas preventivas especiales suplementarias para colectivos:

Además de las medidas generales indicadas, en los siguientes colectivos se requiere:

- **Personal de hostelería:**
 - Mascarilla quirúrgica (norma UNE-EN 14683:2019+AC: 2019).
 - Guantes de nitrilo sin polvo desechable, cuando no proceda el uso de guantes de limpieza (Norma EN ISO 374-5).
- **Personal de limpieza:** (seguir procedimiento específico difundido por Gerencia)
 - Guantes de protección Norma EN ISO 374-5. Uso obligatorio.



- Gafas integrales de seguridad UNE EN 166. Obligatorio cuando haya riesgo de salpicaduras.
- Mascarillas FFP2 con válvula ISO EN 149 (reutilizable a ser posible y de uso individual). Uso opcional por cada trabajador/a y obligatorio cuando haya situaciones de polvo en ambiente o riesgo de salpicaduras.
- **Personal de correos:**
 - Guantes de nitrilo sin polvo desechable (norma EN 374) cuando no proceda el uso de guantes de protección mecánica.
- **Personal de deportes y Facultad de Ciencias del Deporte:**
 - Guantes de nitrilo sin polvo desechable, cuando no proceda el uso de guantes de limpieza (Norma EN ISO 374-5), al manipular material procedente de otras personas.
 - En estas instalaciones se realizará la limpieza de todos aquellos elementos de manipulación por los usuarios utilizados en las actividades deportivas, vestuarios, etc. según protocolo específico difundido desde Gerencia.
- **Personal de atención al público:**
 - Guantes de nitrilo sin polvo desechable (Norma EN ISO 374-5) al manipular documentos o material usado por otras personas.
- **Personal de mantenimiento**, en tareas de mantenimiento en aseos:
 - Guantes de nitrilo sin polvo desechable (norma EN 374), además del uso de guantes de protección mecánica.
 - Mascarillas FFP2 con válvula ISO EN 149 (reutilizable a ser posible y de uso individual). Obligatorio cuando haya situaciones de polvo en ambiente o riesgo de salpicaduras.
 - Gafas integrales de seguridad UNE EN 166. Obligatorio cuando haya riesgo de salpicaduras.
- **Personal de jardines:**
 - Guantes de nitrilo sin polvo desechable (norma EN 374), además del uso de guantes de protección mecánica, en aquellas tareas que requieran la manipulación de objetos o elementos (papeleras, etc.) que pudieran contener material de posible contaminación biológica humana deberá de usarse guantes impermeables.
- **Personal de laboratorio:**
 - Guantes de nitrilo sin polvo desechable (norma EN 374), además del uso de guantes de protección mecánica.
 - Mascarillas FFP2 con válvula ISO EN 149 (reutilizable a ser posible y de uso individual). Obligatorio cuando haya situaciones de polvo en ambiente o riesgo de salpicaduras.
 - Gafas integrales de seguridad UNE EN 166. Obligatorio cuando haya riesgo de salpicaduras.

Más información en:

<http://ssprl.ugr.es/pages/contacto-solicitudes-y-notificaciones>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>